

ACTA N° 134

Reunión para el tratamiento del Reglamento de Reinas. *Facultad delegada por asamblea a jóvenes y reinas mandato 2023.*

Siendo las 10:00 horas del día 27 de enero de 2024 en el Centro Italiano de Mendoza sito en calle Patricias Mendocinas 845 de la Ciudad de Mendoza se da comienzo a la reunión para el tratamiento del Reglamento de Reinas. Facultad delegada por asamblea a jóvenes y reinas mandato 2023, a través del Acta N° 131 del 11 de enero del presente año.

Se encuentran presentes el secretario de FEDIME, Ezequiel Tadeo Nasca C.; la srta. Valentina Toledo (*Reina de Emilia Romagna*); la srta. Brunela Buttini (*Reina del Lazio*); la srta. Micaela Del Popolo Sanchez (*Reina de Le Marche*); la srta. Lucia Merlino (*Reina de Piemonte*); la srta. Lucia Schober (*Reina de Umbría*), la srta. Luciana Matile (*Reina de Abruzzo*) y la srta. Giuliana Rapacioli (*Reina de Sicilia*).

A continuación, se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Tratamiento del Proyecto de Reglamento de Elección de Reinas y Comisión de Reinas.** Se comenta desde secretaria que la decisión de confección, modificación y aprobación de un Reglamento de Elección de Reinas y Comisión de Reinas ha sido cedida a la juventud y reinas por el acta N° 131 del 11 de enero del presente año para lograr generar promoción de jóvenes dentro de la colectividad. Ante ello, se recibe la visita del Tesorero de FEDIME, Vicente Trovato, quien expone las actividades que realiza la colectividad italiana en su conjunto. Se procede a una deliberación y explicación artículo por artículo del proyecto de reglamento y se realiza una modificación sobre la coordinación de reinas pasando a tener una coordinadora titular y dos suplentes.

Después se procede a la votación y se aprueba por unanimidad de las reinas regionales presentes el Reglamento de Elección de Reinas y Comisión de Reinas.

- 2. Elección de la Coordinadora de la Comisión de Reinas y suplentes.** Las reinas deliberan y se elige como Coordinadora de la Comisión de Reinas a la srta. **Brunela Buttini** (*Reina de Lazio 2023*), como suplente primera a la srta. **Micaela Del Popolo Sanchez** (*Reina de Le Marche 2023*) y como suplente segunda a la srta. **Luciana Matile** (*Reina de Abruzzo 2023*). Las mismas entran en funciones desde la finalización de la presente reunión por el periodo de un año siempre sujeto a disposiciones del reglamento aprobado en el punto anterior.

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la reunión.



Ezequiel Tadeo Nasca Catania
Secretario FEDIME

La presente acta se encuentra firmada de manera digital. Conforme a la ley 25.506.

Nombre completo: Ezequiel Tadeo NASCA CATANIA

Número de serie: 8935082089086947477

Emitido por: AC MODERNIZACION-PFDR

Fecha de emisión: 22-09-2022

Fecha de expiración: 22-09-2026

Acto 134

Reunión para el tratamiento de
Reglamento de Reinas Facultas
deligada por Asamblea 2
Jornes y Reinas mandato 2023
Fecha 27/01/2024

Ezequiel Daza	Sandro FEBILE
Valentina Toledo	Emilia Romagna
Bruna Buttini	Lazio
Micaela Del Popo Sanchez	Le Marche
Lucia Merlino	Piemonte
Lucia Sander	Umbria
Luciana Matile	Abruzzo
Giuliana Pappacodi	Sicilia

**REGLAMENTO PARA LA
ELECCIÓN DE LA REINA
DE LA COLECTIVIDAD
ITALIANA DE CUYO Y
COMISIÓN DE REINAS**



FEDIME

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del reglamento. El presente reglamento tiene como objetivo principal establecer el procedimiento de postulación y elección de las candidatas que representarán a la Colectividad Italiana de Mendoza en diferentes eventos y actividades. Además, se busca regular los deberes y obligaciones de las representantes electas, con el fin de asegurar una participación efectiva y responsable en beneficio de la colectividad.

Artículo 2. Métodos de elección. Disposiciones generales. Las entidades pertenecientes a Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (FEDIME) tendrán la obligación de presentar a su candidata para representar a la colectividad en eventos y actividades específicas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente reglamento.

Asimismo, las asociaciones podrán optar por seguir el procedimiento de elección establecido a través del formulario en línea, el cual permite una postulación abierta y equitativa para todas las interesadas.

En caso de optar por presentar a su candidata, las asociaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento e inscribir a su candidata por medio del formulario del artículo 5.

La Comisión de Reinas será responsable de supervisar y asegurar la transparencia y equidad en el proceso de elección, tanto para las candidatas presentadas por las asociaciones como para aquellas que se postulen a través del formulario en línea.

La elección se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en el presente reglamento, teniendo en cuenta la idoneidad de las candidatas para representar y promover los intereses de la Colectividad Italiana de Mendoza.

Las asociaciones y las candidatas deberán acatar las disposiciones establecidas en este reglamento, así como cualquier normativa adicional que sea emitida por la Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (FEDIME) para el desarrollo del proceso de elección.

El resultado de la elección será comunicado de manera oficial a todas las asociaciones y candidatas involucradas, y se procederá a la designación de las representantes electas,

quienes asumirán sus deberes y obligaciones de acuerdo con las normas establecidas en este reglamento.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN PARA CANDIDATAS A REINA DE LAS ASOCIACIONES REGIONALES ITALIANAS

Artículo 3. Inscripción vía formulario. Se creará un formulario en línea mediante la plataforma Google o similares, el cual será ampliamente difundido a través de medios digitales. Este formulario contendrá los datos necesarios para la postulación de los candidatas.

El formulario requerirá que las postulantes proporcionen la siguiente información:

- a) Región de inscripción de AIRE o ascendencia:** La postulante deberá indicar la región de la Colectividad Italiana a la cual desea representar, asegurando así una distribución equitativa y diversa de los candidatas.
- b) Edad:** Será necesario indicar la edad de la postulante al momento de la inscripción, de acuerdo con los requisitos establecidos en este reglamento.
- c) Nombre:** Se solicitará el nombre completo de cada postulante para su adecuada identificación y registro.
- d) Estudio:** Las candidatas deberán indicar su nivel educativo actual, lo cual permitirá conocer su formación académica y habilidades relevantes.
- e) Proyecto a llevar a cabo en la Colectividad Italiana:** Se requerirá que los postulantes presenten un proyecto o propuesta que demuestre su compromiso y contribución a la Colectividad Italiana en Mendoza.

Artículo 3 bis. Postulante con más de una ascendencia regional italiana. La postulante que tenga más de una ascendencia regional italiana podrá inscribirse en todas las regiones a las cuales tenga ascendencia debiendo especificar un orden de prioridad.

Artículo 4. Tratamiento de los datos. Los datos recopilados a través del formulario en línea serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados exclusivamente para fines de selección de candidatos.

El acceso a los datos estará restringido al comité designado por la Federación de la Colectividad Italiana de Mendoza (FEDIME), el cual será responsable de la evaluación de las postulaciones.

Artículo 5. Regiones sin asociaciones activas. En el formulario en línea, se incluirán todas las regiones de Italia para que los postulantes puedan seleccionar la región a la cual desean representar.

En el caso de que alguna región no cuente con una asociación activa en la Colectividad Italiana de Mendoza, se les dará el mismo tratamiento que a las demás regiones.

Los postulantes que elijan una región sin asociación activa podrán participar en el proceso de selección de candidatas de manera igualitaria, teniendo los mismos derechos y oportunidades que aquellas que representan a regiones con asociaciones activas.

La Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (FEDIME), a través de la comisión de reinas, se encargará de evaluar y considerar las postulaciones de las candidatas que representen a regiones sin asociaciones activas, en base a los mismos criterios y requisitos establecidos para las demás candidatas.

La finalidad es garantizar la representación equitativa y diversa de todas las regiones de Italia dentro de la Colectividad Italiana de Mendoza, promoviendo la participación de todas las interesadas, independientemente de la existencia de asociaciones activas en su región de elección.

En el caso de que una región sin asociación activa cuente con una candidata seleccionada, se procederá a su designación como representante de esa región, de acuerdo con los resultados de la evaluación y selección realizada por la comisión de reinas.

Artículo 5 bis. Supuesto de concurrencia de más de una candidata en una región.

En el supuesto donde se postulen más de una candidata por asociación se podrá realizar una elección interna dentro de esa asociación. En caso de que no cuenten las regiones con asociación activa, la elección se realizará de manera virtual según lo que establezca la Comisión de Reinas. En caso que por las circunstancias sea necesario una decisión inmediata, decidirá la Comisión de Reinas junto con la vicepresidencia de FEDIME.

REQUISITOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS REINAS

Artículo 6. Requisitos de candidatas. Para postularse como candidata a Reina de la Colectividad Italiana de Cuyo, es necesario:

- a) Ser elegida por la Región que se representará o por la colectividad italiana en su conjunto en caso del supuesto del artículo 5.
- b) Residir de manera permanente en la Región de Cuyo.
- c) Ser mayor de edad al momento de la elección.
- d) Tener ascendencia italiana de la región de desea representar.
- e) Presentar el Documento de Identidad y una copia del mismo.
- f) Presentar un proyecto que desee llevar a cabo en la Colectividad Italiana.

Artículo 7. Duración del cargo de Reina. La Reina de la Colectividad Italiana de Cuyo ejercerán su cargo por un período de 1 año, el cual comenzará a contar desde las 00:00 horas de la segunda noche de la "Festa in Piazza" en la cual sean electas.

El mandato de las Reinas Regionales del año anterior concluirá al momento de que sean designadas las nuevas reinas regionales, siendo atribución de la Comisión de Reinas determinar ese momento.

Durante su período como Reinas, las representantes desempeñarán sus funciones y responsabilidades de manera activa y comprometida, participando en eventos, actividades y promoviendo la cultura italiana en la Colectividad Italiana de Mendoza.

Al finalizar su mandato, las Reinas cederán sus atribuciones y responsabilidades a las nuevas representantes electas, quienes asumirán su cargo a partir del inicio del siguiente período, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 8. Deberes de la Reina de la Colectividad Italiana. La Reina de la Colectividad Italiana, una vez electa, tendrá la responsabilidad de asistir a todas las actividades, festejos y actos oficiales en los que su presencia sea requerida.

En caso de que la Reina no pueda asistir a algún evento por un motivo valedero, deberá comunicarlo con la debida anticipación a FEDIME.

En situaciones en las que la Reina no pueda asistir, se solicitará la presencia de la Virreina, quien ocupará su lugar y representará a la Colectividad Italiana en dicho evento.

La Reina deberá mantener una actitud respetuosa, amable y acorde a los valores de la Colectividad Italiana de Mendoza durante todas las actividades en las que participe.

Además, la Reina será una embajadora de la cultura italiana y deberá promover y difundir los valores y tradiciones italianas en la comunidad.

La Reina deberá cumplir con cualquier otro deber relacionado con su cargo que sea establecido por la FEDIME y/o por el reglamento específico correspondiente.

Artículo 9. Renuncia, remoción o incumplimiento del cargo. En caso de renuncia, remoción o cualquier otra circunstancia que implique el incumplimiento del cargo de Reina de la Colectividad Italiana de Mendoza, se procederá automáticamente a designar como su reemplazo a la candidata que haya obtenido el segundo puesto en la Elección General.

La candidata que asuma el cargo de Reina como reemplazo deberá cumplir con los requisitos y responsabilidades establecidos para el puesto.

La Reina renunciante o removida deberá entregar todos los atributos que le fueron otorgados en el momento de su coronación, incluyendo las insignias y símbolos representativos del cargo.

La designación de la nueva Reina se realizará de manera oficial y se comunicará a la comunidad y a las instancias pertinentes.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN PARA CADIDATAS A REINA DE LA COLECTIVIDAD ITALIANA DE CUYO.

Artículo 10: Procedimiento de Elección. La Elección de la Reina de la Colectividad Italiana de Cuyo se llevará a cabo de manera totalmente digital, utilizando el sistema electrónico de votación que FEDIME disponga.

Cada persona podrá emitir un único voto utilizando el sistema de votación de FEDIME. Se implementarán las medidas necesarias para evitar duplicidad de votos y asegurar la integridad del proceso.

La candidata que obtenga la mayor cantidad de votos será proclamada como Reina de la Colectividad Italiana de Mendoza. En caso de empate, definirá el azar.

COMISIÓN DE REINAS

Artículo 11. Comisión de Reinas. Funciones. Conformación. La Comisión de Reina será la responsable del protocolo y ceremonial de Festa In Piazza. Tendrá facultades para aplicación del presente reglamento como también para su posterior reforma y adaptación si las circunstancias lo ameritan.

La Comisión de Reinas estará conformada por las reinas de mandato cumplido las cuales deberán realizar una elección interna para designar una coordinadora general y dos suplentes.

Artículo 12. Coordinadora de Reinas. La Coordinadora de Reinas y sus suplentes serán reinas regionales de mandato cumplido quienes tendrá a cargo la dirección general de toda la Comisión y representarán a la misma frente a terceros.

La Coordinación de Reinas podrá ser plural, siendo las integrantes de la Comisión quienes decidan ese aspecto debiendo ponderar las actividades a desarrollar.

La Coordinadora y suplente durarán en el cargo por termino de 1 año siendo posible su reelección.

La Coordinadora deberá asistir a las reuniones de FEDIME, tendrá voz y voto en las decisiones atinentes a ceremonial, protocolo y reinas.

Artículo 13. Control de la Coordinación de Reinas. La coordinación de reinas deberá rendir cuentas a solicitud de cualquier integrante de la misma y/o miembro de la Comisión Directiva de FEDIME. La autoridad de control será la vicepresidencia de FEDIME.

Artículo 14. Estructura interna. La Comisión de Reinas podrá decidir su estructura interna, debido la misma ser comunicada a FEDIME para incorporación en actas.

Artículo 15. Actas. La Comisión de Reinas llevará actas de toda decisión de trascendencia, pudiendo solicitar asistencia a la secretaria de FEDIME.

Artículo 16. Disposiciones finales

La Federación de Entidades Italianas de la Circunscripción Consular de Cuyo (FEDIME) se reservan el derecho de establecer las normas y procedimientos técnicos necesarios para la implementación exitosa del proceso de votación electrónica, asegurando la equidad, transparencia y validez de los resultados.

Dado en la Ciudad de Mendoza, a 27 días del mes de enero del año 2.024.